



Nº 07 -2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 14 ENE 2020

VISTO: Informe N° 03-2020/HAPCSR-II-2-4300201721 de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento y con Proveído Favorable del Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 – PCM, establece que” la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor “

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Proyecte Resolución de Designación en las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura.; a Doña: Elizabeth Mayte DELGADO OJEDA, de Profesión: Químico Farmacéutico con Colegiatura N° 22192; Servidora Nominada con el Cargo Estructural de Técnico en Farmacia I Nivel STF del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N°406.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo los cargos de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, con Resolución Directoral N° 237 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 14 de Agosto del 2019, Resuelve, en el Artículo 3°.- Asignar, a partir del 12 de Agosto del 2019, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia-Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP-DS Servidor Público-Directivo Superior, nivel F2, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Doña: María Dolores Sosa Núñez, de Profesión; Químico Farmacéutico, con Colegiatura N° 13218; Servidora Nominada del D.L N° 276; con el Cargo Estructural: Químico Farmacéutico Nivel 24, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N° 406.

Con el visado de la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto; a partir del 07 de Enero del 2020; a la acción de personal efectuada con Resolución Directoral N° 237 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 14 de Agosto del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dándoles las gracias por los servicios prestados en su funciones.

Artículo 2°.- La profesional mencionada anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

Artículo 3°.- ASIGNAR, a partir del 07 de Enero del 2020, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento; con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior ; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Doña:: Elizabeth Mayte DELGADO OJEDA, de Profesión: Químico Farmacéutico con Colegiatura N° 22192; Servidora Nominada con el Cargo Estructural de Técnico en Farmacia I Nivel STF; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N°406.

Artículo 4.- Hágase de conocimiento a la interesada; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y Archívese

EVCHP/GSSZ/MHSH/jebp

1



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura



MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

